

ACTA No.78/2017

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **8:44 A.M. (Ocho horas con cuarenta y cuatro minutos)** del día **MARTES 11 DE JULIO del 2017 (dos mil diecisiete)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, para que se gestione y contrate con una Institución de crédito o integrantes del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado un financiamiento, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más sus accesorios financieros que se establezcan en el instrumento mediante el cual formalice el crédito o empréstito, el cual será cubierto con recursos de las participaciones federal del fondo General de participaciones. Así mismo la aprobación de la propuesta general de obras y/o acciones con los recursos que se obtendrán del crédito durante el ejercicio 2017.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para atender la solicitud del LIC. IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado, para la donación de un terreno de 5-00-03.505 hectáreas, con clave catastral 09-99-92-A42-363-000, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO, con motivo de la implementación del proyecto CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS REGION II, (Tecomán, Armería e Ixtlahuacán), el cual está contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, respecto a la posible autorización para la firma de un convenio de adhesión para la realización del PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL".
- 7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, solicitando autorización para que este H. Ayuntamiento otorgue un PODER GENERAL LIMITADO PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO a favor del INSUVI, únicamente con el fin de regularizar las colonias LA ESTACIÓN, 2da. AMPLIACIÓN LADISLAO MORENO Y COLONIA EMILIANO ZAPATA, II DE CALERAS, Pertenecientes a este Municipio.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Oficial Mayor para cambiar la fecha de ingreso al C. CARLOS ARTURO ZORRERO HERNÁNDEZ, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Oficial Mayor para la jubilación del C. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, quien a cumplido con tiempo de servicio que establece la Ley en la materia.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto la autorización para la Jubilación y Pensión, de los CC. ALBERTO GARCÍA LEYVA Y MARCO ANTONIO HINOJOSA CUEVAS, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de los cuales el primero por cumplir el tiempo de servicio por edad y el segundo cuenta con 27 años de servicio y le corresponde el 85%.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Tecomán, Colima respectivo de varias solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a la petición que remite el nuevo Director de Reglamentos y Apremios, Licenciado Jorge Arturo Torres Sánchez.

12.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el C. José Guadalupe García Negrete, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE. REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR. Informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy martes 11 de julio del 2017 (dos mil diecisiete), siendo las 8:44 A.M. (OCHO HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS)** declaro legalmente instalada esta **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO.** -----

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para solicitar incluir un punto más en el orden del día se trata de un dictamen respecto a la solicitud de horas extras que pide la Casa de la cultura, por no haberlo alcanzado a incluir. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** pregunta porque está en 2 formas el orden del día, está invertido el 4 con 6. **El Secretario del Ayuntamiento**, explica que originalmente así era pero al citarse se intercambié porque la Tesorera nos informó que el Delegado de Banobras trae el tiempo apretado, por el asunto del crédito, pero quedará igual, (propuso elijan como quieren que se lleve a cabo, estando de acuerdo en que siga como se dio lectura), continuó el **Secretario del Ayuntamiento.....** Sólo en el punto del poder para el INSUVI se modificará porque son 3 poderes, y agregar el dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, que solicita la Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- **Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- **Instalación formal de la sesión.**
- 3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
- 4.- **Propuesta que presenta el Presidente Municipal, respecto a la posible autorización para la firma de un convenio de adhesión para la realización del PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL”.**
- 5.- **Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para atender la solicitud del LIC. IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado, para la donación de un terreno de 5-00-03.505 hectáreas, con clave catastral 09-99-92-A42-363-000, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO, con motivo de la implementación del proyecto CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS REGION II, (Tecomán, Armería e Ixtlahuacán), el cual está contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.**
- 6.- **Propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, para que se gestione y contrate con una Institución de crédito o integrantes del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado un financiamiento, hasta por la cantidad de \$ 10´000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS**

00/100 M.N.), más sus accesorios financieros que se establezcan en el instrumento mediante el cual formalice el crédito o empréstito, el cual será cubierto con recursos de las participaciones federal del fondo General de participaciones. Así mismo la aprobación de la propuesta general de obras y/o acciones con los recursos que se obtendrán del crédito durante el ejercicio 2017.

7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, solicitando autorización para que este H. Ayuntamiento otorgue un PODER GENERAL LIMITADO PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO a favor del INSUVI, únicamente con el fin de regularizar las colonias LA ESTACIÓN, 2da. AMPLIACIÓN LADISLAO MORENO Y COLONIA EMILIANO ZAPATA, II DE CALERAS, Pertenecientes a este Municipio.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Oficial Mayor para cambiar la fecha de ingreso al C. CARLOS ARTURO ZORRERO HERNÁNDEZ, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Oficial Mayor para la jubilación del C. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, quien ha cumplido con tiempo de servicio que establece la Ley en la materia.

10.- Dictamen que pre-senta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto la autorización para la Jubilación y Pensión, de los CC. ALBERTO GARCÍA LEYVA Y MARCO ANTONIO HINOJOSA CUEVAS, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de los cuales el primero por cumplir el tiempo de servicio por edad y el segundo cuenta con 27 años de servicio y le corresponde el 85%.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Tecomán, Colima respectivo de varias solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a la petición que remite el nuevo Director de Reglamentos y Apremios, Licenciado Jorge Arturo Torres Sánchez.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para el aumento de 15 horas de trabajo para los Profesores de Saxofón y Director de la Banda Municipal y para el Director de la Rondalla "El Nuevo Romance" Vicente Martínez Torres y Aldo Alejandro Meneses Valle, para la participación en los eventos culturales que realiza la Dirección de Cultura.

13.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Presentó una Propuesta, respecto a la posible autorización para la firma de un convenio de adhesión para la realización del PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL". Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que explique lo referente a este punto, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** quien manifestó... Este convenio de adhesión se desprende de la agenda conocida 2030 que no es otra cosa más de que una estrategia de la ONU a nivel Internacional, yo lo traduzco como la preservación de la sociedad, como la conocemos, pero aún más allá con una mejor calidad de vida donde se tocan diferentes objetivos y metas que todos los países del mundo los deben de ir implementando para lograr esa mejor calidad de vida, llegando el año 2030 estén totalmente cumplidos, hay unos países por ejemplo Alemania que revisó los objetivos y metas que hay solamente, estas llevan 3 de todas las que están establecidas porque considera que son las que están prioritarias para ese país; aquí también se trata de lo mismo que cada país, que cada estado, que cada municipio vaya implementando lo que sea más necesario por eso se llama convenio de adhesión, este convenio lo firmaría el Presidente Municipal con el Gobernador del Estado, se haría la agenda estatal y después se presenta la agenda internacional de la ONU, meramente de adhesión para estar en la agenda 2030, si la buscan en internet van a encontrar más información. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** para preguntar ¿Quién lo firma? En respuesta el Secretario del Ayuntamiento manifiesta.... Los diez Presidentes con el Gobernador, pero se requiere la autorización del Cabildo para la firma de este convenio, lo que se busca en algunas metas, les decía es la mejor calidad de vida y preservar la humanidad al momento, hay temas importantes como en materia de salud, por la cuestión de las nuevas enfermedades crónicas degenerativas que van surgiendo o por las nuevas soluciones, se busca de que en los próximos años se puedan eliminar enfermedades como en algún tiempo existió la viruela, así en algún tiempo se pudo eliminar con la implementación, la diabetes u otras que han llegado como el sika, pero es parte del esfuerzo internacional no de uno solo municipio, más que nada es para conjuntar esfuerzos de municipios, estados mexicanos y del mundo entero.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la Propuesta que presenta el Presidente Municipal, respecto a la posible autorización para la firma de un convenio de adhesión para la realización del PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL". La cual está contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, transcribiendo a continuación:



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL; CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE ADHESIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE EN SU ARTÍCULO 40, QUE ES VOLUNTAD DEL PUEBLO CONSTITUIRSE EN UNA REPÚBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA Y FEDERAL, COMPUESTA DE ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, Y SEÑALA EN EL ARTÍCULO 115 QUE TIENE AL MUNICIPIO LIBRE COMO LA BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.
- II. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA DISPONE AL EFECTO EN SU ARTÍCULO 87, QUE EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y ES CAPAZ, POR LO TANTO, DE SER TITULAR DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.
- III. LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 8, OTORGA AL GOBERNADOR LA ATRIBUCIÓN DE CONCERTAR CON EL EJECUTIVO FEDERAL CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, CONVENIOS CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO DEL ESTADO.
- IV. EN LA SESIÓN PLENARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, EFECTUADA DEL 25 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LOS ESTADOS MIEMBROS, ENTRE ELLOS MÉXICO, APROBARON LA "AGENDA 2030", INTEGRADA POR LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE HABRÁN DE ORIENTAR LAS ACCIONES DE LOS GOBIERNOS NACIONALES, SUBNACIONALES Y LOCALES, PARA PONER FIN A LA POBREZA, COMBATIR EL HAMBRE, MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD, REDUCIR LA DESIGUALDAD Y LA INJUSTICIA, HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, ENTRE OTRAS.



- V. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, ATENTO AL DEVENIR DEL CONTEXTO INTERNACIONAL, SE HA PROPUESTO TOMAR COMO REFERENTES A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, YA QUE CONSTITUYE UNA HOJA DE RUTA CONDUCENTE A ALCANZAR MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN COLIMENSE.

- VI. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021 SE PROPONE REACTIVAR A COLIMA Y A PARTIR DE AGRUPAR LAS BRECHAS ECONÓMICAS Y SOCIALES PENDIENTES EN TRES EJES ESTRATÉGICOS Y EN TRES EJES TRANSVERSALES, PARA PONER EN PRÁCTICA LAS POLÍTICAS Y ALCANZAR LA VISIÓN Y LOS OBJETIVOS DESEADOS: COLIMA COMPETITIVO; COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA; COLIMA SEGURO; COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE; COLIMA POR LA IGUALDAD; Y, COLIMA SUSTENTABLE. ADEMÁS, EXISTE GRAN COINCIDENCIA ENTRE LA VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 – 2021 DE COLIMA Y LA “AGENDA 2030”, LA CUAL ESTÁ INTEGRADA POR DIECISIETE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

- VII. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA HA CONSIDERADO PERTINENTE ADHERIRSE A LA AGENDA DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE UN PROGRAMA ESPECÍFICO QUE CUENTE CON EL LIDERAZGO INSTITUCIONAL DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO Y LA PARTICIPACIÓN DE UN GRUPO CONSULTOR BAJO EL LIDERAZGO DE UN RECONOCIDO EXPERTO EN LA MATERIA, COMO MEDIO PARA OPERAR LAS RECOMENDACIONES DE LA ONU, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES EN LOS ÁMBITOS ESTATAL Y MUNICIPAL.

- VIII. SOBRE LA BASE DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I, 43, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 58 FRACCIÓN XLII Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; 45 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA: 19, 25, 29 Y 57 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA; 2 DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, ACUERDAN LLEVAR A CABO “EL PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL”, CUYA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES:

- 1.- DECLARACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Mme
D
D

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



- 1.1. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I, 43 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 2º, 6, 20, 50 Y 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO MEXICANO, CON TERRITORIO Y POBLACIÓN, LIBRE Y SOBERANO EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, CONSTITUIDO BAJO LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR.
 - 1.2. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XXVII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA Y 7 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA; EL GOBERNADOR DEL ESTADO, CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO.
 - 1.3. EL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECE CON EL BANDO SOLEMNE EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, MEDIANTE LA CUAL SE LE DECLARA COMO GOBERNADOR DEL ESTADO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE FEBRERO DE 2016 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2021, ASÍ COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA.
 - 1.4. EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO EFECTUADO A SU FAVOR EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016, POR EL C. LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA Y EL C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y POR LO TANTO ES EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA.
 - 1.5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SEÑALA COMO DOMICILIO EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO "C", PRIMERA PLANTA, UBICADO EN EL TERCER ANILLO PERIFÉRICO, ESQUINA CON EJÉRCITO MEXICANO S/N.
2. DECLARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
 - 2.1. ES MUNICIPIO INTEGRANTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.



- 2.2. EL C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETÉ ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN 2015 PARA AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.
- 2.3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCIÓN I INCISO I) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, CORRESPONDE AL CABILDO CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN, Y QUE MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA _____, ACORDARON CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE ADHESIÓN, Y AUTORIZARON AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBIRLO ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I, INCISOS C) Y D).
- 2.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MEDELLÍN 280, COLONIA CENTRO, TECOMÁN, COLIMA.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ACUERDAN COORDINARSE PARA REALIZAR ACCIONES DE "EL PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL".

SEGUNDA.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, INTEGRADO COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, ACUERDA COORDINAR ACCIONES Y RECURSOS A FIN DE DESARROLLAR "EL PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN Y PROGRAMAS NACIONALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

TERCERA.- PARA LLEVAR A CABO "EL PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL", EL SUBCOMITÉ ESTATAL PARA LA AGENDA 2030, QUE PARA EL EFECTO SE DESIGNE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS QUE CUMPLIRÁ A TRAVÉS DE LAS ÁREAS QUE LA INTEGRAN.

- I. PROPORCIONAR AL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN EL APOYO TÉCNICO QUE REQUIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



- II. AUXILIAR AL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN EN LA INDUCCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MUNICIPALES, RESPECTO AL ALCANCE DE LA ESTRATEGIA, SUS BENEFICIOS Y VALOR SOCIAL DE SU IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SUSCEPTIBLES DE ARTICULARSE CON LA AGENDA 2030.
- III. COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN, CON EL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, DEL DIAGNÓSTICO RESULTANTE DE LA IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SUSCEPTIBLES DE ARTICULARSE CON LA AGENDA 2030.
- IV. VIGILAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO.
- V. ENTREGAR AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS DE LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE LÍDERES INSTITUCIONALES Y SOCIALES AL PROYECTO REFERIDO EN ESTE ACUERDO.
- VI. RECIBIR DEL SUBCOMITÉ MUNICIPAL PARA LA AGENDA 2030 DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN LA INFORMACIÓN DERIVADA DE SUS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA FORMULAR LOS DOCUMENTOS E INFORMES RESULTANTES.
- VII. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ MUNICIPAL PARA LA AGENDA 2030 DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.
- VIII. BRINDAR ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO, A TRAVÉS DEL GRUPO CONSULTOR DESIGNADO PARA ELLO, AL SUBCOMITÉ MUNICIPAL PARA LA AGENDA 2030 DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SUSCEPTIBLES DE ARTICULARSE CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.
- IX. ACORDAR DE MANERA CONJUNTA CON EL SUBCOMITÉ MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, QUE SE DESIGNE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, UN PROGRAMA DE TRABAJO, DONDE SE CONTEMPLAN LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.
- X. DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE ACUERDE CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

CUARTA.- PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE



COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL", EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- I. DESIGNAR AL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO;
- II. CONVOCAR A REPRESENTANTES SOCIALES PARA INTEGRAR EL SUBCOMITÉ MUNICIPAL PARA LA AGENDA 2030, CONFORME AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN QUE SE APRUEBE AL RESPECTO, AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO;
- III. RECIBIR Y ATENDER A LOS REPRESENTANTES DEL SUBCOMITÉ ESTATAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y AL GRUPO CONSULTOR DESIGNADO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030;
- IV. APOYAR Y FACILITAR LAS TAREAS DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE Y DEL COMITÉ MUNICIPAL, DESIGNADOS AL EFECTO POR EL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030;
- V. LA ASISTENCIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE Y DEL SUBCOMITÉ MUNICIPAL PARA LA AGENDA 2030 Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS NECESARIOS, DESIGNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, A LOS EVENTOS DE INDUCCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO A LAS REUNIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.
- VI. PROMOVER DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA OBJETO DE ESTE ACUERDO;
- VII. PROMOVER Y ORGANIZAR REUNIONES DE EVALUACIÓN CON EL SUBCOMITÉ ESTATAL PARA LA AGENDA 2030 CON EL PROPÓSITO DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO; ASÍ COMO, EVALUAR PERIÓDICAMENTE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030, EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO.
- VIII. INFORMAR AL SUBCOMITÉ ESTATAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS
- IX. CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE ACUERDE CON EL SUBCOMITÉ ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

QUINTA.- PARA QUE EL SUBCOMITÉ ESTATAL PARA LA AGENDA 2030 PUEDA CUMPLIR CON SU COMETIDO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, CUYO OBJETO DE REALIZACIÓN DEL "EL PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA



2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL”, EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO NECESARIO AL GRUPO CONSULTOR DESIGNADO, PARA FAVORECER EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA ESTA.

SEXTA.- EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL SUBCOMITÉ ESTATAL PARA LA AGENDA 2030 Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, ACUERDA PROMOVER ACCIONES TENDIENTES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN LA GESTIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

SÉPTIMA.- EL SUBCOMITÉ ESTATAL SE COORDINARÁ CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN PARA ESTABLECER Y REALIZAR LAS ACCIONES DE APOYO Y ORIENTACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

OCTAVA.- EL SUBCOMITÉ ESTATAL PARA LA AGENDA 2030 SERÁ EL ENLACE OPERATIVO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN Y LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES EN TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOVENA.- EL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ACUERDAN ESTABLECER Y APOYAR SU PARTICIPACIÓN EN SUBCOMITÉ ESTATAL PARA LA AGENDA 2030, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS, A FIN DE PROMOVER MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE COLIMA.

DÉCIMA.- UNA VEZ SIGNADO EL PRESENTE ACUERDO DE ADHESIÓN, EL SUBCOMITÉ ESTATAL PARA LA AGENDA 2030, CONVOCARÁ A LA PRIMERA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE QUE COMENZAR LOS TRABAJOS DE ESTE SUBCOMITÉ.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE, EN CASO DE DUDA SOBRE EL PRESENTE ACUERDO, RESPECTO DE SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SE SUJETARÁN A LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL VIGENTE, ASÍ COMO ACUERDAN SUJETARSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EN ESTE MOMENTO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, PUDIENDO REVISARSE, ADICIONARSE Y MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN.

EL PRESENTE ACUERDO SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL. A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017, POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN.



POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN

LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA

CP. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA

LA PRESENTE HOJA QUE CONTIENE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE ADHESIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL" CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN EL DIA 27 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017.

8

En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, presentó un punto de acuerdo para atender la solicitud del LIC. IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado, para la donación de un terreno de 5-00-03.505 hectáreas, con clave catastral 09-99-92-A42-363-000, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO, con motivo de la implementación del proyecto CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS REGION II, (Tecomán, Armería e Ixtlahuacán), el cual está contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura al oficio, mismo que procedió en los siguientes términos:



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima PODER EJECUTIVO

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN, PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como los artículos 2, 42, 45, fracción II, inciso I, y VII), 51, fracción IX y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, tengo a bien en mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado, solicitar su intervención para que, previa autorización del H. Cabildo que dignamente preside, se apruebe la desincorporación de un terreno con una superficie de 5-00-03.505 hectáreas, con clave catastral 09-99-92-A42-363-000 del patrimonio inmobiliario municipal, en el cual se encuentran edificadas las instalaciones del Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos Región II (Tecomán, Armería e Ixtlahuacán), ubicado en el Relleno Sanitario de Tecomán, Colima, fracción del predio rústico conocido como "San Miguel".

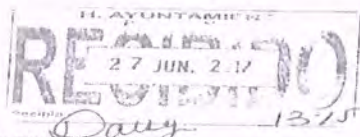
Lo anterior, con el propósito que se otorgue dicho terreno en donación a favor del Gobierno del Estado, con motivo de la implementación del proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos Región II (Tecomán, Armería e Ixtlahuacán)", el cual está contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, toda vez que se trata de un proyecto ambiental prioritario para el Gobierno del Estado, que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes de este y otros municipios del Estado; a través del cual se busca lograr el máximo aprovechamiento de los residuos, la minimización en la disposición final y la instalación de infraestructura de tratamiento; bajo criterios de eficiencia tecnológica, economías de escala y manejo regional que permitirá la consolidación de la meta "basura cero" en el estado de Colima durante esta administración gubernamental.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo, a la vez que reitero a usted las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE. COLIMA, COL., A 14 DE JUNIO DE 2017. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ.

CP. ING. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ ROMERO - Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Para su conocimiento. M.C. ANGÉLICA PATRICIA RUIZ MONTERO - Directora General del Instituto del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. Mismo fin. Archivo



Al término de la lectura hizo uso de la voz **el Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifestó.... Existe un predio de 84 hectáreas que se compró en el año 1999 en donde me imagino que están ubicadas las 5 hectáreas, nos envía por aquí este plano original de esas 84 hectáreas, pero no nos dice cuales la fracción de las 5 hectáreas que se requieren, porque está casi encima del relleno sanitario, ¿Qué parte van a entregar?, la pregunta es que ya se deben tener un plano de lo que se va a entregar con formalidad porque está muy escueto y al rato no van a querer dejar entrar los carros de la basura. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta... Sí que haya una certeza del terreno que se va a donar porque después vienen los problemas. **El Presidente Municipal**, propuso que se turne a comisión porque viene solo la gráfica, no viene el croquis y este tema me lo encargó muy en particular el Gobernador para un proyecto, pero en la semana podemos verificar físicamente y podemos ver donde se va a ubicar. A continuación instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que este Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, para atender la solicitud del LIC. IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado, para la donación de un terreno de 5-00-03.505 hectáreas, con clave catastral 09-99-92-A42-363-000, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO, con motivo de la implementación del proyecto CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS REGION II, (Tecomán, Armería e Ixtlahuacán), el cual está contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. SE TURNE A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Presentó una Propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, para que se gestione y contrate con una Institución de crédito o integrantes del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado un financiamiento, hasta por la cantidad de \$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más sus accesorios financieros que se establezcan en el instrumento mediante el cual formalice el crédito o empréstito, el cual será cubierto con recursos de las participaciones federal del fondo General de participaciones. Así mismo la aprobación de la propuesta general de obras y/o acciones con los recursos que se obtendrán del crédito durante el ejercicio 2017. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación a fin de que haga uso de la voz el Director de Planeación y Desarrollo Social, y posteriormente haga uso de la voz el Ing Omar Magaña, Delegado de BANOBRAS, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, quien al recibir la votación, resultó aprobado por unanimidad, procediendo hizo uso de la voz el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Social, expone.....

En nuestro Municipio tenemos necesidades en cuestión de Servicios Públicos, tenemos necesidad de adquisición de camiones, por ahí hay un proyecto, de lo que es el Fundador para acceder a la Zona Centro por donde esta Milano, también ahí se da una contraparte de una Oferta, del Fondo Metropolitano para aplicar recursos aquí en el Municipio, también tenemos para aplicar recursos en el panteón la obra que quedó pendiente y también comentarles que en las colonias hay muchas quejas en lo que

son los contenedores, que ya cumplieron con su vida útil, pues para cumplir todas esas necesidades, por ahí se le solicita a Banobras que nos haga una propuesta en cuanto al apoyo para solventar todas esas necesidades que existen en el Municipio, le pedimos al Ingeniero Omar Magaña nos dé una explicación referente a como cumplir con todas esas necesidades, Haciendo uso de la voz el **Delegado de Banobras** procedió a explicar lo que le solicitan, por lo tanto a continuación, expone... Muchas gracias con su permiso Presidente Municipal, Regidoras y Regidores vamos a compartir con ustedes una presentación bastante sintética sobre lo que nosotros queremos proponerle al Municipio de Tecomán y principalmente a ustedes para que sea sometido a su consideración y en su caso su autorización respectiva. Miren Banobras como ustedes saben es un banco del Gobierno Federal cuyo mandato fundamental es el Financiamiento para entidades Federales y Municipios a su vez en temas de Financiamientos a través de créditos simples el programa de Banobras FAISM, lo estamos haciendo ahorita en la Delegación Oaxaca, y otros programas de inversión, ¿de qué se trata? Dentro del Programa Financiero para 2017 Banobras tiene pre-autorizada una línea global para que los Municipios de Colima, de hasta los 45 millones de pesos, al día de ahora se han adherido a esta línea de crédito los Municipios de Coquimatlán con una solicitud de hasta por 7 millones de pesos que fue aprobada en el mes de abril de forma unánime por el cabildo y el próximo jueves va a ser sometida para la autorización por el Congreso, ¿de qué se trata? Se trata de una línea pre-autorizada para el Municipio de Tecomán hasta por diez millones de pesos que está destinada para la realización de diversos proyectos, en materia de infraestructura urbana y adquisiciones en materia de equipamiento municipal para la cuestión de residuos sólidos, entiéndase esta última para la adquisición de contenedores y camiones recolectores compactadores de residuos sólidos, este es el programa de inversión, son 4 obras o proyectos de infraestructura, el primero es la construcción de un proyecto integral del Panteón Municipal cuya inversión total es de 4.2 millones de pesos, su composición es Fundamentalmente vía crédito, el segundo proyecto es la adquisición de 3 camiones recolectores residuos sólidos con caja compactadora hasta por un monto de 3.8 millones de pesos, aquí se vuelve ya interesante porque a través de las gestiones que está haciendo el Presidente Municipal ha logrado pactar con el Gobierno del Estado una aportación en concurrencia de 1.9 millones de pesos y la misma proporción del 50% la aportaría el Municipio. Este proyecto de proporción de 100 contenedores para residuos sólidos, hasta 3 millones de pesos aquí, vale la pena señalar que Banobras en el 2003 cuando estaba como Presidente Municipal el Ingeniero Elías Martínez financiamos estos contenedores y han sido bastante útiles para el tema de salud y residuos. El Cuarto y Último proyecto, es una obra integral en cuanto a la apertura de vialidad en la Av. López Mateos en el tramo Ignacio Allende y Libertad, como primera etapa con una inversión de 4 millones de pesos de los cuales vía recursos crédito serían hasta 900 mil pesos y con recursos del Fondo Metropolitano que también lo administra Banobras serían, 3.5 millones de pesos, el programa de obras vale 4.15 millones de pesos, vía crédito, hasta 10 millones de pesos vía recursos Federales 3.5 millones de pesos, con recursos de Gobierno del Estado 1.9. Estos son los requerimientos y las necesidades que plantea el Municipio que son sometidos a su

consideración y en su caso la aprobación como una primera etapa del proceso de autorización el apego a Ley de Hacienda Financiera para entidades Federativas y Municipios, ahora vamos a pasar a cómo están las Finanzas Públicas del Municipio los ingresos totales para el 2016 fueron por un total de casi \$410'000,000.00 para el 2017, se aprecia una reducción, para pasar de 410 a 445.2 millones de pesos, hay una caída en los ingresos de Municipio del 18% por concepto de ingresos municipales, en el 2016, se recibieron 113 millones de pesos, fue la recaudación y para el 2017 se estima que puede dar del orden 1.89%, hay una caída significativa de los Municipales, tiene una explicación, que se debe mucho a los apoyos que recibe el Municipio por concepto de aprovechamientos en lo que son los préstamos para poder solventar los gastos de gasto corriente, por cuestiones de ingresos Federales en el 2016 recibió, aproximadamente 296 millones de pesos, para el 2017 se estima que puede ser del orden de 276 hay una caída en los ingresos Federales de aproximadamente 9.5 % por el concepto de participación, del ramo 28, para el 2017 se estima recaudar 103 millones aproximadamente casi el 1% menos que en el 2016, del Fondo de Aportación Federal, ramo 33 que contiene lo que es el ramo 3 FAIS y FORTAMUN aquí podemos observar que el FAIS si crece de 32 a 42 millones de pesos más del 26%, mientras que en el caso de Fondo de aportación para fortalecimiento Municipal también crece en aproximadamente 3%, los gastos netos e interés son aquellos gastos a los cuales no se contabiliza el pago de intereses ni el pago de amortización de Capital por préstamos bancarios y aquí diría que en el 2016 el Ayuntamiento de Tecomán gastó 453.6 millones de pesos de acuerdo a su presupuesto de egresos, para el 2017 logro presupuestar casi 331 millones de pesos y que de acuerdo y en apego a Ley de Disciplina Financiera a partir del 2018 y del esfuerzo que hace la Tesorera en el 2018 es que su gasto debe ajustarlo a nivel de ingresos, ya no va a poder gastar más de lo que no puede ingresar este Municipio; Aquí se observa que hay un esfuerzo por reducir el gasto neto de interés en 29%, el gasto corriente que se ejerció en el 2016 fue de 333 millones de pesos, para el 2017 este Municipio se propone gastar 257 millones de pesos, es decir un 25% menos que en el 2016, insisto tratando de observar la Ley de Disciplina Financiera que obliga a los Estados y Municipios a la Disciplina del Gasto Corriente, en materia, en inversión Pública, en el 2016 el Municipio gastó casi 55 millones de pesos, para el 2017 estima erogar casi 42 millones de pesos, hay una caída de casi 25%, lo que obviamente motiva a tratar este asunto de la contratación de un posible Financiamiento con el sistema bancario Mexicano, esos son algunos de los números que nos pueden dar una idea de cómo están las Finanzas del Municipio en el 2016 y 2017, ahora bien ¿Cómo está el saldo de la deuda con el sistema bancario Mexicano por parte del Municipio de Tecomán y particularmente con Banobras? El Municipio cuenta con 4 contratos de crédito registrados en el Sistema Nacional de cartera de Banobras 7184, 7186, 7212-12829, es el crédito que contrató este Municipio previa autorización unánime por ustedes el año pasado se desembolsó en diciembre y el primero de junio de este año, al 10 de julio de 2017 por créditos bancarios saldo insoluto es de aproximadamente 67 millones de pesos, el perfil de la deuda podrán observarlo en el siguiente cuadro, el primer tramo de columnas ese es el servicio de la deuda 2016 y 2017 que es lo que le resta a esta administración sin considerar este nuevo crédito

que pone a su consideración, se estima que para el periodo 2017 y 2018 pagará un total de capital de 18.3 millones de pesos por concepto de interés 6.3, en total tendrá un servicio de deuda de casi 25 millones de pesos en caso que autoricen la contratación de este nuevo empréstito por este crédito pagaría diez millones de pesos de capital y de intereses 700 mil pesos para tener un nuevo servicio de deuda de casi 10.7 millones de pesos, considerando la deuda anterior vigente, y la posible nueva contratación del nuevo crédito, el servicio de deuda total que tendría esta administración en lo que resta 2017 y 2018 sería aproximadamente por concepto de capital, 21 millones de pesos y por concepto de intereses 14.6 millones de pesos lo que daría un total de 5.3 millones de pesos, si ustedes notan el planteamiento que se hace para una nueva contratación hasta por diez millones de pesos, al igual del crédito FAIS que fue por 14.3 millones de pesos, esta administración está planteando contratarla y pagarla antes de que terminen esta administración, lo que implica un acto de responsabilidad del Presidente Municipal ¿Qué es lo que vemos en esta lamina? Bueno en esta lamina vemos en estos cuadros es el servicio de deuda que tiene el Municipio pagado del 2017 al 2018 que incluye los cuatro créditos que les comenté ahí esta detallado en millones de pesos, esta administración a la fecha ha contratado solamente un crédito bajo el esquema Banobras FAIS hasta por 14.3 millones de pesos de intereses, solamente va a pagar 700 mil pesos, este es un programa del Gobierno Federal cuyo mandato es poder mejorar las condiciones de bienestar de la gente, de la población de Tecomán bajo la consideración de que este Cabildo llegará a autorizar la nueva contratación de un empréstito y no propiamente con Banobras si no con el Sistema Bancario Mexicano por diez millones de pesos, solamente pagaría intereses por 700 mil pesos, es decir el total de créditos que pudiera llegar a contratar esta administración sería de 24.3 millones de pesos y el total de interés que solamente pagaría sería de 1.4 millones de pesos ese es el costo financiero, ahora bien, ese es el programa de obras que está registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, en las Famosas Matriz de inversión de Desarrollo Social y fue el destino que se le dio a los 14.3 millones de pesos resultado de la autorización de ustedes hizo un desembolso el Municipio de Tecomán en diciembre e hizo un segundo desembolso hasta por diez millones de pesos el primero de junio del 2017, aquí está el portafolio de las obras, estas obras van a ser fiscalizadas por la Secretaría Federal de la Federación y por los órganos de Fiscalización locales y aquí me gustaría compartir con ustedes lo siguiente, a través de la contratación del crédito FAIS le permitió al Municipio de Tecomán poder concurrir con programas Federales y poder hacer un portafolio de obras aproximadamente hasta por 16 millones de pesos, es decir el beneficio económico para el Municipio fue 2.4 millones de pesos que logró gestionar el Alcalde ante Dependencias Federales contra un costo del servicio de deuda de 700 mil pesos, es decir el costo de beneficio económico financiero fue 3.4 veces, este es donde radica la relevancia o la importancia de la capacidad de gestión de un Alcalde frente a las instancias gubernamentales, este es el programa que al principio de la presentación comparto con ustedes, si el Municipio a través de la posible autorización de una nueva deuda pagadera dentro de esta administración antes de que termine podría el Municipio a través de las gestiones que ya hizo el Señor Presidente Municipal de bajar recursos a Fondo de Inversión Federales por 3.5

millones de pesos que es lo que le llaman Fondo Perdido, nosotros le llamamos Fondo de Inversión y de recursos estatales de las gestiones que ya hizo con el Señor Gobernador logró gestionar 1.9 millones de pesos, es decir el Municipio podría bajar recursos Federales y Estatales por 5.4 millones de pesos contra un costo Financiero de esa nueva contratación de crédito en caso que se autorice, solamente por 700 mil pesos, es decir el beneficio económico Financiero para este Municipio sería de 77 veces contra lo que se puede llegar a gestionar, es decir que en caso de que no se autorice este financiamiento el Municipio dejaría ir recursos por 5.4 millones pesos de origen Federal y Estatal, miren este cuadro puede aplicar muchas cosas, este Municipio o mejor dicho esta administración recibió un saldo bancario de deuda bancaria de administraciones pasadas de aproximadamente de 62.6 millones de pesos solamente se contabilizan el crédito 7184,7186 y el 7212 y contrató en diciembre un crédito 14.3 y bajo el supuesto que se llegue autorizar el crédito de los 10 millones de pesos esta administración los contrata y esta administración los paga antes de que se vaya, pero no solamente eso, gracias al esfuerzo de la Tesorería Municipal y del Presidente Municipal además de que va a pagar los créditos que contrató con el Sistema bancario, hizo un pago de deuda heredada por 9.2 millones de pesos y además le permitió hacer obras públicas por 32 millones de pesos logrando bajar recursos por casi 9 millones de pesos para la administración, estos son los documentos que demuestran la calidad crediticia del Gobierno Municipal de Tecomán que obran en mi poder los documentos originales en cuanto a la capacidad de endeudamiento, es decir la primera conclusión que sacaríamos es, si ustedes me preguntaran, si el Municipio de Tecomán puede llegar a contratar un crédito con el sistema bancario Mexicano decirle que el Municipio de Tecomán es bancable que el Gobierno Federal también apoya a Tecomán y en este caso tiene la capacidad para contratar 10 millones de pesos, otra característica que vale la pena mencionar es que con esa administración inició, arrancó con un problema en el sistema bancario al estar reportada en el buró de crédito con créditos fiscales ante SAT lo que le impedía poder acceder al sistema bancario Mexicano o créditos para obras públicas tengo que reconocer la capacidad del Alcalde en cuanto a las gestiones que hizo ante el SAT, el apoyo y el respaldo que tuvo por el ejecutivo Estatal y hoy en día contamos con el reporte del buró de crédito en el Municipio de Tecomán no se le obliga a la creación de reservas preventivas, es decir que va al corriente de sus obligaciones con el sistema bancario Mexicano y con el sistema comercial. La capacidad de endeudamiento, cuando la metodología del comité de Administración literaria de riesgos de Banobras lo que le llamamos LEP Límite de endeudamiento total a 16 meses es decir, que este crédito debe ser pagadero en esta administración en caso que ustedes lo autoricen se trata de este crédito por 10 millones de pesos, y a un plazo de 16 meses, es decir el equivalente 1.33 años, el servicio de la deuda derivado del crédito solicitado como porcentaje de los ingresos disponibles, alcanza a nivel más alto y más que en el segundo año es en el 2017 representado el 6.8 de sus ingresos disponibles es decir quitando los ingresos etiquetados conclusión, el buró de crédito en el Municipio de Tecomán no requería de la creación de reservas preventiva adicional se encuentra al corriente de todas sus obligaciones de pago con el sistema bancario y con casas Comerciales, el Municipio le permitirá potenciar recursos a través de esta

posible contratación hasta por 4.5 millones de pesos Federales y Estatales, en conclusión para Banobras el Municipio de Tecomán continua siendo bancable y sujeto de crédito y además en apego a la Ley de Sistema Financiera para las entidades Federales y los Municipios. Muchas Gracias. **El Presidente Municipal** manifiesta que se le reconoce al Delegado de Banobras su experiencia en el ramo y pregunta si alguien tiene alguna pregunta la hagan. Hizo uso de la voz **el Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifiesta... una de las acciones son contenedores, la otra es el Panteón Municipal, la otra es la compra de camiones ¿serían 3 camiones? Y la otra es el Andador López Mateos, el asunto está muy bien, la cuestión del planteamiento es bueno, el problema que yo veo es, que tenemos obras como lo que es el Andador es realmente cara en el sentido de que con \$4'361,000.00 posiblemente con la mitad creo que puedo hacerlo, en el caso del panteón, algo parecido, creo que lo que se logra de avances con los recursos Federales se pierde con el valor de las obras, sería importante checar qué avances podemos tener en relación a lo que nosotros como Municipio ocupamos en este momento, podemos tener un planteamiento de obras muy importantes pero hay otras acciones más importantes por delante, creo que hay que analizarlo muy bien, tenemos que cerrar la administración pagando estos créditos y creo que lo más complicado, porque hay antes que ellos otros compromisos que hay que cubrir. En respuesta el **Ingeniero Omar Magaña, Delegado de Banobras** manifiesta... En cuanto al comentario del Regidor es un comentario inteligente, número 1, la línea de crédito es hasta por \$10'000,000.00 contamos con un presupuesto, que va a ser definido una vez que se realicen los procesos de licitaciones de contratación, el paquete de obras no es determinado por Banobras, esta relación, este protocolo de obras es determinado producto de la administración, en cuanto a las necesidades y sobre todo a la demanda social, tal vez llame la atención temas como el Panteón Municipal, pero es una realidad, el estado ya no cuenta con espacios para lo que es el proceso de inhumación y la gente todavía guarda patrones socio culturales de querer enterrar a sus difuntos, es un tema que ha sido complicado, bueno es un tema social que ha estado presionando bastante al Municipio, el tema de los residuos sólidos como son los camiones compactadores de acuerdo a un análisis que se está desarrollando en la administración resulta más caro pagar las reparaciones y los mantenimiento de los camiones que están actualmente en operación que el adquirir nuevos camiones que tendrían un consumo de combustible mucho más eficiente, en cuanto a los contenedores, es más seguros para los usuarios el manejo, de los contenedores ha demostrado la experiencia que puede ser un buen mecanismo para poder dar el servicio de limpia y sanidad y la cuarta obra es un tema estratégica de urbanismo son 4 obras que no son planteadas por Banobras si no que son conjuntamente trabajadas por la administración Municipal pidiendo se explique porque estas obras y no otras. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, manifiesta... Con lo referente al Panteón si existe ahí la problemática y todos tienen conocimiento ahorita que el Panteón actualmente el encargado está diciendo que no alcanza a salir la administración, porque sí se requiere de espacios, entonces si es urgente, ahorita existe un promedio de personas que fallecen pero si se llegara a presentar una emergencia o algo extraordinario entonces si vamos a andar en apuros esto es para evitar eso, en lo referente a los camiones ahí

si se requieren, hay una problemática muy grande y también la reparación es bastante costosa, creo actualmente que están trabajando 7 camiones, están 5 descompuestos, por eso si existe un problema muy grave y los contenedores vemos que están bastante deteriorados, a parte que no están dando las funciones que deben dar, es una imagen fea para el Municipio y en lo referente al Andador, ya se había metido con tiempo esa propuesta y ya está en proceso de autorización, únicamente nosotros estamos metiendo recursos para complementar y que se genere una obra integral comenta el Ingeniero que si es elevado el costo, pero bueno se están considerando planchas de concreto, en lo que es el pechugón, una cuestión de distribución ya con semáforos también, una plancha de concreto que si se requiere en temporada de lluvias pueden ver que crece bastante el nivel y ya se está considerando ese punto de distribución vehicular.

El Regidor Arturo García Arias con el permiso de ustedes compañeros y compañeras saludar a Omar que cuando lo conocí me dijeron aguas porque este te va a prestar dinero, cuidado porque te presta dinero y reconocerle todas sus habilidades para poder hacer que Banobras le dé progreso y desarrollo al Estado, yo en este proyecto veo varias cosas, me llama la atención lo que dice el regidor Gerardo Cruz porque si hemos visto que las obras empiezan con un presupuesto y terminan mucho más elevados o sea como que no planeamos, como debemos de planear, como que nos falta mayor profesionalismo a la hora de realizar las tareas del Ayuntamiento y eso lo hemos visto en muchas cosas, lo acabamos de ver en un dictamen que no contiene lo esencial para darle certidumbre a las cosas y yo si quisiera que por esta razón que está mencionando de la obra por la razón del panteón municipal, que no sabemos cuál es el status jurídico, tiene un problema no se si ya está ahí una entrega real del terreno, en fin ahí hay una incertidumbre a la cual yo diría que merece que se vaya a la Comisión de Hacienda para que la Comisión de Hacienda la responsabilidad que le compete haga las averiguaciones correspondientes respecto a los asuntos relacionados con el status del panteón, con los camiones recolectores de basura y los contenedores, yo creo que eso a todos nos queda claro, lo relacionado con el financiamiento que acaba de explicar el Delegado de Banobras pues está claro, o sea no tenemos ningún problema, lo relacionado con la necesidad de ese tipo de obras pues también las tenemos presentes, el único problema es de que no tenemos la certidumbre de si el asunto del panteón es viable, si no tiene problemas jurídicos con el dueño del terreno que es lo que acuérdense que tenemos ese asunto pendiente aquí en la mesa y lo de las horas, por lo tanto yo si pediría a mis compañeras y compañeros que para que no cometamos un error de carácter jurídico con el panteón o con lo de la obra que se vaya a la Comisión de Hacienda y que haga el estudio correspondiente ya sabemos que hay un soporte financiero que está planteando Banobras que es factible, entonces yo creo que bien valdría la pena para que no caigamos en una equivocación de que se vaya a la Comisión de Hacienda y que la Comisión de Hacienda elabore una investigación, un análisis preciso de todo esto y de esta manera vuelva aquí a la mesa el tema y nosotros ya con toda certidumbre, con toda claridad con toda transparencia poderlo analizar, discutir y votar. **El Ingeniero Omar Magaña de Banobras** todos los comentarios que escucho son bastante inteligentes, miren quisiera que consideráramos lo

siguiente el tema por ejemplo del panteón municipal tengo entendido que hay un recurso que ya se invirtió que no es un tema nuevo, y si un tema jurídico, pero ya se está comentando eso le va a dar la certeza jurídica a esta inversión que es bastante relevante, en cuanto a las obras, los camiones recolectores y de los contenedores este es un tema que además de ser una obligación constitucional del Municipio es también de salud pública que es bastante importante para el Municipio, pero además estas 2 adquisiciones nos tocó a nosotros como banca de desarrollo financierarlas hace aproximadamente 14 años, es la vida única de los camiones y de los contenedores y la cuarta obra que es una obra importante porque le da la viabilidad económica y comercial al Municipio, es decir tiene que estarse reinvertiendo y mejorando el urbanismo en el Municipio, pero algo muy relevante que debemos de considerar además de la importancia de las obras, además del tema económico y social para Tecomán, estamos hablando que es un crédito pagadero dentro de la administración en la medida que vamos perdiendo meses la capacidad va disminuyendo la capacidad del endeudamiento pero algo muy importante, estos recursos que están etiquetados sobre todo los Federales y los Estatales tienen una alta probabilidad de que si alentamos el proceso los puedan llegar a perder en la concurrencia, además de que el Municipio debe entrar al proceso competitivo, si bien es cierto que Banobras es el Banco Promotor la Ley de Competitividad del crédito establecido por la Secretaría de Hacienda obliga a la Tesorería con la autorización de este órgano de gobierno a entrar a un proceso que lleva aproximadamente varias semanas entonces si señalarles la importancia de meterle velocidad al análisis, y a la autorización por lo que yo entiendo hay la duda sobre la primer obra y creo el Presidente Municipal dará una explicación. Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** quién manifiesta.... Compañeros tienen razón en algunas cuestiones, nada más quiero comentarles que los 4 planteamientos que se hacen como es la cuestión del nuevo proyecto del Panteón Municipal, así también como la adquisición de 3 camiones recolectores de basura compactadores, adquisición de 100 contenedores y la obra que tiene su sentir aquí de varios vecinos y de la ciudadanía, para abrir el andador en el entronque de esta esquina, son verdaderamente temas muy importantes para el Municipio de Tecomán, yo pediría que aprovecháramos este crédito porque creo que a Tecomán merece, hay muchas necesidades pero no tenemos la capacidad para endeudarnos con más, les pido su voto de confianza y quienes tengan alguna duda con la construcción del nuevo proyecto del Panteón les aconsejo que lo revisen con lupa, no hay inconveniente, incluso a la hora que se traiga el proyecto quienes tengan alguna inquietud puedan llevar a cabo su punto de vista, así como en lo referente en la Avenida López Mateos, lo pueden revisar con lupa, creo que los dos pueden llevar su punto de vista, para que estén más tranquilos por los dos de en medio ustedes están más tranquilos, en lo único es en el tema de obra, en lo que si tenemos que hacer es de que al abrir la avenida López Mateos por supuesto tenemos que buscar esquemas sintéticos en donde no solo es abrir la calle por abrirla, si no que tenemos que darle, poner andadores, hacer una avenida que sea de un nivel estético bien merecido para el Municipio de Tecomán y que a la hora de que venga el proyecto lo pudiéramos poner sobre la mesa y si alguno de ustedes traen otro planteamiento y nos convence su proyecto adelante, yo ahorita tengo dos

de los proyectos para exponer y que les pueda gustar donde ustedes puedan exponer su punto de vista y abrirlos con esa claridad de que a la mejor el Regidor Gerardo o el Regidor Arturo García o aquí ustedes trae otro proyecto que nos llene a nosotros, vamos dando la intención es no detener ese beneficio y el progreso del Municipio los entiendo y lo que si me gustaría es darle seguimiento a este crédito y que es el momento de aprovechar las 4 obras son de mucho interés para el municipio de Tecomán. A continuación le solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura al documento. **El Licenciado Salvador Ochoa Romero** menciona y muestra la escritura de la Primera parte y el complemento de 2 fracciones que hacían falta y pasó por el Cabildo como diez veces porque había imprecisión en la parte de la calle lateral, si recuerdan, están guardados en la Secretaria fueron elaboradas en la Notaria 5, y con esto da la certeza de estos terrenos. Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias** quien comenta... Yo al respecto no tengo ninguna duda con respecto al financiamiento que se está planteando por parte de Banobras, está claro no tengo ningún problema, el problema surgía a raíz de ver de la certidumbre jurídica sobre el terreno que desconocíamos todos en que situación estaba porque no nos habían informado, el asunto de los camiones y de los contenedores, no tenemos ningún problema, tenemos necesidad y hasta va más allá el argumento que existe problema de salud, nosotros lo conocemos porque aquí vivimos, el punto de la calle López Mateos se hace una obra que a todas luces de entrada se ve cara y debemos manejar las prioridades en Tecomán, hay obras más prioritarias que esa, yo diría vamos alumbrando a Tecomán si tenemos un problema grave de inseguridad porque tener muy bien alumbrado todo el Municipio ¿Cuántas lámparas están fundidas?, cuantas calles podemos alumbrar con esa cantidad, son \$4'361,000.00 entonces no porque a veces los créditos son viables o muy románticos, los vamos a tomar en la medida como se plantea, podemos hacer modificaciones ya lo planteaba el Presidente, oye pues ustedes ven obras diferentes y que sea de impacto y que nos permitan a nosotros resolver problemas para darle mejores condiciones de vida a la gente, yo creo que podemos llegar a más gente si nosotros podemos resolver el problema del alumbrado y el planteamiento que yo hacía es de que se vaya a la Comisión de Hacienda para que se haga este tipo de valoraciones, ¿Cuánto tiempo puede tener la Comisión de Hacienda?, para tener certeza de que el terreno ya lo tenemos la posesión real y material, en lo de las obras, a la mejor la Comisión de Hacienda y la otra comisión que le corresponde dice, bueno porque no le invertimos en alumbrado público u otras prioridades, yo si diría que debemos de priorizar y la propuesta aquí la dejo, yo creo que es muy sentida, así como la de los contenedores y camiones de la basura, el alumbrado público donde quiera nos dicen ya se fundió este, y más ahorita que están las lluvias, entonces si quisiera que se valora esa posibilidad de que se pudiera sustituir la obra de la Avenida López Mateos, ya veíamos que no salen bien en primera instancia estaba la del Panteón, pero pues esa dicen ustedes que ya tienen todo perfecto, con documentos, están diciendo que tienen la entrega real, material y tienen la posesión del terreno, también habría que ver que le van hacer al Panteón con los \$4'200,000.00 yo creo que si van a solicitar el crédito y dicen voy a invertir, \$4'200,000.00 si dicen este es el proyecto, y dicen consiste en esto y esto otro, a pues volvemos a caer a lo mismo que se presenta dictámenes incompletos que

le falta que los complementen bien no la justificación no es la necesidad de la obra digo es parte, si no también en que consiste, porque nos están planteando a pruébenlo y después vemos a ver qué, y dicen lo aprueban, y después ven que obras y ustedes dicen y no me parece, yo creo que aquí en el Ayuntamiento hay gente que fue a la escuela tienen que sacar el profesionalismo y presentar este dictamen incompletos no de ganas si no de trabajo donde se vea, que diga mira es esto, donde se vea esa obra vale tanto y así, ese es el planteamiento mío que se vaya a la Comisión de Hacienda y que la Comisión de Hacienda vea si podemos sustituir la de López Mateos, el impacto de la López Mateos es de una cuadra y el alumbrado público pueda ser de todo el Municipio. Hizo uso de la voz **El Regidor Gerardo Alberto Cruz** quien manifiesta... Respecto a la obras todas son importantes, el problema que planteamos aquí, es ¿Dónde están el programa operativo anual de obras? Donde viene la participación tanto de gobiernos Federales, como Estatales, este año yo no lo he visto, no lo conozco el POA, que es donde si la necesidad de un crédito de esta magnitud podemos entrar con el apoyo de Gobierno a este tipo de obras, yo no sé, si en este año ya no va haber ninguna aportación del Gobierno Federal para obras o ya están destinadas en otro rubro o ¿Qué es lo que está pasando? Ya estamos en el mes de julio y todavía no hay ningún planteamiento cuando generalmente los planteamientos eran en marzo para tener recursos en mayo o junio, me comentan que hay un recurso extraordinario del Gobierno Estatal para hacer obra aquí en el Municipio no lo conozco tampoco pero vamos a tener que aplicar recursos de crédito para hacer obra allá o ¿Cómo está el asunto? Si es así, pues no hay dinero que alcance para hacer la cantidad de obras que se requieren en Municipio vía crédito y menos para pagarse por esta administración al cierre de la misma, creo que no es posible hacerlo tenemos que buscar alternativas antes había recursos que llevan el 60 o el 50% mitad y mitad parece ser que ya no lo hay porque estamos hablando de diez millones de recursos propios contra 5 millones de recursos Federales y Estatales es un 30% aproximadamente lo que nos llega de apoyo en este caso, pero si no tiene recursos el Ayuntamiento estar pidiendo créditos para la obra exclusivamente para obra en algunos casos de impacto inmediato creo que tenemos que pensarlo bien. Nuevamente hace uso de la voz **El Ingeniero Omar Magaña** explica... El portafolio de obras si está debidamente analizado a mí me gustaría comentar lo siguiente por ejemplo el tema de alumbrado público que es un tema que aporta bastante a la seguridad hoy en día la sustitución de luminaria por si sola la consideramos como gasto corriente en la Ley de Disciplina Financiera y en ningún banco puede llegar a Financiar la reposición o sustitución de focos por sí sólo, salvo si, y así lo marca el artículo 42 de la Ley de Disciplina Financiera un Municipio cuente con un estudio de un proyecto de modernización integral de su alumbrado público y un proyecto trae un periodo de endeudamiento en caso que se requiera que pudiera ir más allá de 36 meses, segundo. Efectivamente los recursos públicos Federales hoy en día se han visto limitados por lo que todos sabemos que en cuanto a las posiciones económicas a nivel Nacional en cuanto a la recaudación y el bajo crecimiento económico, por ejemplo en caso de la obra 4 me comentó el Director de Planeación que se presentó hasta 5 acciones de proyectos entre ellos está una ciclovía, estaba un andador y el único que vio con mayor viabilidad el Gobierno del Estado a través de la Secretaría

de Infraestructura y Desarrollo Urbano fue justamente esa obra que fue puesta a consideración del Municipio con el afán de no perder esos 3.5 millones de pesos es que se hace esa concurrencia, eso de alguna forma puede explicar el cansado que se ha hecho de la obra 4, de las otras 3 obras creo que no hay duda, hay una coincidencia absoluta en cuanto a la importancia y a la necesidad y si quisiera comentarles que el gran esfuerzo que hace esta administración es que el apoyo que llega de Banobras más que un crédito, es como anticiparles los recursos para que pueda ejecutar justamente porque a estas alturas del mes de julio el que no hay un portafolio de obras, pues obviamente también te afecta en la dinámica del Municipio y en la calidad de vida de los Tecomenses de ahí que radica esta situación de meterle velocidad yo así lo entiendo, pero no sólo eso Presidente quiero comentar lo siguiente estoy de acuerdo en todo el análisis de debate porque además las cosas deben ser así debatidas, discutidas y analizadas en su caso autorizadas, les propongo lo siguiente dado el proceso competitivo de crédito que debe de seguirse el Municipio, ustedes pueden cambiar las 4 obras, por otras yo me comprometo contigo para que puedan tener de forma colegiada con cuales se quedan y la otra es que si ustedes no quieren ejercer hasta los 10 millones de pesos también lo puedes hacer, a la mejor dicen nada más nos vamos con los puros camiones, quiero que se de esa flexibilidad por parte de Banobras con el afán de no atrancar y no atorar el desarrollo, cuenta con el apoyo de Banobras. Nuevamente el **Regidor Arturo García Arias** manifiesta... una vez que escuchamos a Omar es buen comerciante de dinero, nosotros estamos convencidos de la viabilidad del crédito, lo que no nos convence es la simpleza de la propuesta que hacen en la mesa de aquí del Cabildo, no hay la información suficiente para que nosotros con toda responsabilidad podamos decidir lo que tenemos decidir, la obligación que tenemos de autorización, ese es el punto, hay obras que ya lo estamos señalando con vagas, por ejemplo la del panteón no sabemos en qué consiste, eso de que se ocupa un terreno, eso ya lo sabemos, lo que queremos es que haya precisión de lo que nosotros estamos haciendo, porque luego después vamos a la calle y nos dicen ¿Qué aprobaron? No pues, \$4'200,000.00 para el panteón y ¿en qué consiste?, ¿Qué le va hacer ahí? No pues no sé nada más aprobamos así, digo eso para el que hace las cosas nada más de ganas, está bien, pero para quienes tenemos poquita vergüenza ante la ciudadanía van a decir este funcionario público sabe lo que está haciendo y ¿Por qué?, ese es el asunto, yo de entrada diría, si hay la urgencia como prioridad están los camiones recolectores y los contenedores ya lo otro lo podemos ver con más tranquilidad, si de aquí en la mesa del Cabildo determinan mis compañeros que aprobemos el crédito con la salvedad de que primeramente se cubra lo de los camiones. Cuatro. Lo demás lo llevemos a un estudio yo si voy con eso, porque no quiero nada más que por la premura del tiempo, por las ganas y eso, es hacer las cosas, quiero que haga un esquema bien claro, preciso donde podamos nosotros saber que estamos haciendo la responsabilidad que tenemos **El Ingeniero Omar Magaña** manifiesta... Me parece relevante lo que acaba de mencionar, las 2 obras, la 2 y 3 no hay mayor debate, de hecho en la propuesta de los puntos de acuerdo no se señala las obras, queda abierto precisamente para que ustedes hagan toda la dictaminación y así pudiera proceder ahorita con la autorización de la misma condicionada a revisar la 1 y la 4 y que puedan ustedes considerar

otras, y la otra es, como tenemos que considerar este proceso de dictaminación, de revisión después con el legislativo nos va a dar el margen para que puedas seguir trabajando y nos dan tramo para ir trabajando con el Congreso. **El Presidente Municipal** manifiesta... ha quedado muy claro estoy totalmente de acuerdo y creo que la 2 y 3 nos convencen a todos el tema de la construcción del nuevo panteón habría que ver cómo va ser el proyecto real y por supuesto ver el tema de la Avenida López Mateos, se me pasó comentarles que es abrir la calle y está otro proyecto en donde no se abre la calle, es un andador ojala y nos convenza con el ánimo de buscar lo estético con el tema Tecomán, además que es un tema que el Gobernador está queriendo porque es una petición que le están haciendo los vecinos de toda esa calle, debemos que podemos obtener, con esa salvedad a continuación el **Secretario del Ayuntamiento** dio lectura a la propuesta, en los siguientes términos:

PUNTOS DE ACUERDO

1.- Se solicite al H. Cabildo la **autorización para que el Municipio de Tecomán, Colima**, en el ejercicio fiscal 2017 **gestione y contrate con una institución de crédito** del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un crédito o empréstito, un empréstito hasta por la cantidad de **\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más los gastos y costos relacionados con la contratación, que en su caso financie la institución acreditable, cuyo pago será cubierto con recursos del Fondo General de Participaciones, sujetándose al siguiente articulado:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autorice y se faculte al **Municipio de Tecomán, Colima**, para que en el ejercicio fiscal 2017 gestione y contrate con una institución de crédito del Sistema Financiero Mexicano, un empréstito hasta por la cantidad de **\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, cuyos recursos deberá destinar para: **(i)** la adquisición y equipamiento de camiones recolectores de residuos sólidos, **(ii)** el proyecto integral de la construcción del nuevo panteón municipal y **(iii)** infraestructura vial.

El Municipio podrá contratar el crédito o empréstito materia de la presente autorización en el ejercicio fiscal **2017**. La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio de Tecomán, Colima, de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, en términos de lo que señala el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, considerando la capacidad de pago del Municipio, el destino del crédito y la fuente de pago que se otorga.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el Municipio de Tecomán, Colima, aportará los recursos faltantes con fondos propios.

SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el crédito o empréstito que contrate con base en este Acuerdo, en términos del artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa y

exclusivamente a inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, consistentes en: (i) la adquisición y equipamiento de camiones recolectores de residuos sólidos, (ii) el proyecto integral de la construcción del panteón municipal e infraestructura vial; así como cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación, que en su caso financie la institución acreditante.

TERCERO.- El crédito previsto en el presente Acuerdo deberá amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta **16 meses**, contado a partir de que se ejerza la única o primera disposición del mismo, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses, comisiones y demás términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato mediante el cual se formalice el crédito, con base en la presente autorización, estará vigente mientras existan obligaciones a cargo del Municipio de Tecomán, Colima, en calidad de acreditado y a favor de la Institución acreditante.

CUARTO.- Se autoriza al Municipio de Tecomán, Colima, a través del Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados, para que afecte como fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito que se contrate, el derecho y los flujos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Tecomán, Colima, particularmente las provenientes del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores, en términos de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación del crédito que se contrate con base en lo autorizado.

Esta fuente de pago será inscrita en el Registro Público Único de Obligaciones y Financiamientos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como también en el Registro Estatal de Deuda del Estado de Colima.

QUINTO.- Se autoriza al Municipio de Tecomán, Colima, a través del Presidente Municipal y demás representantes legalmente facultados para que, a fin de constituir como mecanismo de fuente de pago del crédito que se formalice con sustento en la presente autorización, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, y lo utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del financiamiento que autoriza el presente Acuerdo, mediante la afectación de los recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Tecomán, Colima, particularmente las provenientes del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores y a favor de la Institución acreedora. Lo anterior, sin perjuicio de poder emplear cualquier otro mecanismo de fuente de pago que disponga la ley.

El mecanismo que sirva para formalizar la fuente de pago aludida, tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio de Tecomán, Colima, derivadas del crédito que contrate con base en la presente autorización, en el entendido que únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieren cubierto todas las obligaciones de pago a cargo del Municipio de

Tecomán, Colima, y a favor de la Institución acreedora, con la autorización expresa de los representantes legalmente facultados de dicha institución.

SEXTO.- Se autoriza al Municipio de Tecomán, Colima, a través del Presidente Municipal y demás representantes legales o servidores públicos facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Acuerdo; (ii) suscriba el instrumento necesario para adherirse al fideicomiso de administración y pago, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito, (iv) celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo autorizado en este Acuerdo, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza al Municipio de Tecomán, Colima, para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el o los instrumentos que se requieran para reestructurar o modificar el crédito o empréstito que hubiere contratado con base en este Acuerdo, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuentes de pago, convenios o mecanismos, sin incrementar el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Acuerdo.

SÉPTIMO.- El Municipio de Tecomán, Colima, deberá prever anualmente dentro de su Presupuesto de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

OCTAVO.- Se autoriza al Municipio de Tecomán, Colima, para que pacte en los convenios y demás documentos que celebre para la formalización de las operaciones que se autorizan, los mecanismos y modalidades convenientes y necesarias o pertinentes respecto de las operaciones autorizadas y para que concurra a la firma de los instrumentos jurídicos, instrucciones irrevocables, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente facultados.

NOVENO.- Se autoriza al Municipio de Tecomán, Colima, solicite al Congreso Estatal que el ingreso derivado del crédito que se autoriza, reforme la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, Colima, para el ejercicio fiscal del año 2017; en tal virtud, se aprueba la iniciativa de reforma al Artículo 1º, así como la adición del Artículo 9º, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, para el ejercicio fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima el 17 de diciembre de 2016, para quedar en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- El Municipio de Tecomán percibirá en el ejercicio fiscal 2017 la cantidad de \$ 355'234,310.11 (trescientos cincuenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos diez pesos 11/100 M.N.); por concepto de ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras,

derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales, ingresos convenidos e ingresos extraordinarios, que a continuación se detallan:

...

4.3.5 INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Endeudamiento interno	\$10'000,000.00
Préstamo a Corto Plazo	0.00
Préstamo a Largo Plazo	\$10'000,000.00

SUMA DE INGRESOS **355'234,310.11"**

...

*"Artículo 9º.- El Municipio de Tecomán, Estado de Colima durante el ejercicio fiscal 2017 podrá contratar empréstitos en los términos de los artículos 7 fracción IV, 10 y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, hasta por la cantidad de **\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)** a un plazo de hasta 16 meses; recursos que serán destinados a inversiones público productivas; así como cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación, que en su caso financie la institución acreditante; por lo que el H. Cabildo Municipal en su oportunidad, deberá autorizar la aplicación y presupuestación del importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo derivado del financiamiento autorizado, una vez modificado el Presupuesto de Egresos de 2017."*

2.- Se solicite al H. Cabildo la aprobación de la **Propuesta General de Obras y/o acciones con los Recursos del Crédito 2017** sectorizada de acuerdo a lo mencionado en el **ARTICULO PRIMERO**.

3.- La autorización del H. Cabildo para realizar **Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017**, para las obras y/o acciones propuestas a ejecutar con los recursos del Crédito 2017.

4.- La aprobación para la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** de las obras y/o acciones a realizar respectivamente.

Con la precisión de las ACCIONES 2 Y 3 QUE HAN SIDO APROBADOS y la salvedad de las acciones 1 y 4 que sería para su análisis posteriormente, con algunas otras propuestas. Continúa el **Lic. Salvador Ochoa Romero** quien sometió a la consideración este asunto de la siguiente forma. Quienes estén por la afirmativa por estos acuerdos por la autorización de este empréstito.

El Secretario del Ayuntamiento repitió la pregunta. Quienes estén por la afirmativa de la autorización de los punto 2 y 3 de este acuerdo, y respecto a los puntos 1 y 4 hacer, un análisis posterior con más opciones y ver qué acciones se determinarán con algunas otras propuestas. Informando que resultó

aprobado por mayoría de votos, con un voto en contra del Regidor Gerardo Alberto cruz Lizárraga. -----

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó una Propuesta solicitando autorización para que este H. Ayuntamiento otorguen TRES PODERES GENERALES LIMITADOS PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO a favor del INSUVI, con el único fin de regularizar las colonias LA ESTACIÓN, 2da. AMPLIACION LADISLAO MORENO Y COLONIA EMILIANO ZAPATA II DE CALERAS, Pertenecientes a este Municipio. Instruyendo al **Secretario del Ayuntamiento** para reciba la votación a fin de que haga uso de la voz un representante del INSUVI, para que explique este asunto, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento** sometió la consideración la intervención de la persona del INSUVI, resultando aprobado por unanimidad de votos. Cediéndole a continuación el uso de la voz, mismo que manifestó.... Mi nombre es Jorge González soy el coordinador de la regularización del INSUVI y el motivo de la asistencia el día de hoy es, para solicitarles autorización para que se dé un poder a favor del INSUVI para poder regularizar estas 3 colonias, como antecedentes (**manifiesta que**) en febrero se hizo un convenio de colaboración con la autoridad municipal para que los asentamientos irregulares no solamente se identifiquen en todas las localidades, además de la cabecera, sino que también se le dé un programa de trabajo para regularizar cada una de esas colonias irregulares, en este momento estamos identificando 3 colonias que son propiedad del Ayuntamiento que requieren la intervención del INSUVI, todo de acuerdo conforme a la Ley de Asentamientos Humanos es decir, la colonia Estación es una de las que podemos mencionar ahorita, decirles que, cuanta ya con todos los servicios municipales, las personas tienen habitando desde el 52 prácticamente, y el Ayuntamiento a través de las administraciones ha generado los servicios que actualmente se tienen las personas que habitan en esa colonia, ya pagan impuestos de predial, reciben los servicios municipales de recolección de basura, de seguridad pública y todas las atenciones y mantenimiento de las calles que actualmente se encuentran urbanizadas, lo único que falta es reconocer ese asentamiento para que tengan y logren escrituras a cada una de esas familias que habitan esas colonias, esa misma mecánica vamos a seguir trabajando de forma coordinada con la autoridad municipal con el resto de las colonias que se identificaban que son más de 40 prácticamente, también se le haga un trabajo de ese tipo, el asunto es, que no solamente vamos a intervenir en hacer un levantamiento topográfico, en identificar un diagnóstico de la situación de la colonia, sino que también gestionaremos los trámites necesarios, cómo es el dictamen de vocación del suelo, la factibilidad de servicio de agua potable, energía eléctrica y todo los servicios que requiera el asentamiento, dejarlos plasmados en lo que viene siendo un programa parcial en ese caso de mejoramiento urbano, que en su momento será sometido para su aprobación, una vez aprobado el programa parcial procederemos a la publicación del documento para estar en condiciones ya de hacer escrituras a favor de las familias que se encuentran, por eso es necesario de estas tres colonias específicamente reciban el poder a favor del INSUVI para que a su vez de la escritura matriz, se entreguen escrituras individuales a cada familia, de momento traigo lo que es un programa parcial de cómo se va a presentar, es un documento muy completo de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos, este es de la colonia estación, quiero decirles que el día de ayer el personal del INSUVI junto con su director el Ing. Alejandro

Ortiz estuvimos presentes en la colonia dando una información, una reunión informativa de los avances que se tienen y de la coordinación que tenemos con la autoridad municipal para que se lleven a cabo este tipo de programas, el Ayuntamiento hizo favor de acompañarnos, y el próximo lunes 17 de julio estaremos, en ese lugar de diez de la mañana a cuatro de la tarde no solo para dar información a los colonos, sino para contratar ya cada uno de los terrenos que van a ser solicitados por la familias, decirles que estamos trabajando en coordinación con ustedes, les agradecemos su apoyo, y la idea es regularizar todos los asentamientos irregulares.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la Propuesta que presenta el Presidente Municipal, solicitando autorización para que este H. Ayuntamiento otorgue TRES PODERES GENERALES LIMITADOS PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO a favor del INSUVI, con el único fin de regularizar las colonias LA ESTACIÓN, 2da. AMPLIACION LADISLAO MORENO Y COLONIA EMILIANO ZAPATA, II DE CALERAS, Pertenecientes a este Municipio. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Oficial Mayor para cambiar la fecha de ingreso al C. CARLOS ARTURO ZORRERO HERNÁNDEZ, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Este asunto se debe turnar a la Comisión de Seguridad Pública, tránsito y transporte, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 193/2017.
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 29 DE JULIO 2017

NATURALEZA: posible autorización para cambiar la fecha de ingreso al C. CARLOS ARTURO ZORRERO HERNANDEZ, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR PARA CAMBIAR LA FECHA DE INGRESO AL C. CARLOS ARTURO ZORRERO HERNANDEZ, QUIEN LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 29 de junio del presente año, se recibió un oficio con números OM -138/2017, de fecha 16 de junio de 2017, remitidos por el Oficial Mayor, Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, solicitando la intervención del H. Cabildo, para que se realice el análisis, de la solicitud que le fue remitida por el C. CARLOS ARTURO ZORRERO HERNANDEZ.

SEGUNDO.- Que el C. CARLOS ARTURO ZORRERO HERNANDEZ, tiene su nombramiento de POLICIA con una fecha de ingreso del 16 de diciembre del año 2012, según su recibo de pago actual.

TERCERO.- Que con fecha 01 de mayo del 2015 muestra la renuncia en Villa de Álvarez, al cargo que desempeñaba como policía.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y TRANSPORTE para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE
LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto, para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Oficial Mayor para cambiar la fecha de ingreso al C. CARLOS ARTURO ZORRERO HERNANDEZ, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Se turne a la Comisión de Seguridad Pública, tránsito y transporte, Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Oficial Mayor para la jubilación del C. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, quien a cumplido con tiempo de servicio que establece la Ley en la materia. Este asunto se debe turnar a la Comisión de Hacienda Municipal, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 192/2017.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

292 de junio de 2017

NATURALEZA: solicitud de jubilación del C. JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ, quien a cumplido con tiempo de servicio que establece la Ley en la materia.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR PARA LA JUBILACIÓN DEL C. JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ, QUIEN A CUMPLIDO CON TIEMPO DE SERVICIO QUE ESTABLECE LA LEY EN LA MATERIA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el oficial mayor respecto al trámite de del C. JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ, quien a cumplido con tiempo de servicio que establece la Ley en la materia, para lo cual señalo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: con fecha 29 de junio de 2017 el Oficial Mayor del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Tecomán. Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, me dirigió, el oficio No.RH221/2017, en el que informa de la solicitud de jubilación del C. JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ, quien a cumplido con tiempo de servicio, que marca el Reglamento para la Jubilación y pensión de los trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col.,

SEGUNDO.- Que el expediente fue revisado a través de la Dirección de Recursos Humanos, dependencia adscrita a la Oficialía Mayor, la que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, "solo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres".

Así mismo quienes cumplen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del propio Reglamento, que a la letra dice, "se concederá la jubilación al trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 años de servicio".

TERCERO.- Que el C. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, cuenta con 30 años 6 meses, de servicio, habiendo iniciado el primero de enero de 1987.

acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Oficial Mayor para la jubilación del C. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, quien a cumplido con tiempo de servicio que establece la Ley en la materia.

se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen respecto a la autorización para la Jubilación y Pensión, de los CC. ALBERTO GARCIA LEYVA Y MARCO ANTONIO HINOJOSA CUEVAS, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de los cuales el primero por cumplir el tiempo de servicio por edad y el segundo cuenta con 27 años de servicio y le corresponde el 85%. Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, misma que procedió en los siguiente

DICTAMEN

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes un dictamen respecto a la autorización para la Jubilación y Pensión, de los CC. ALBERTO GARCIA LEYVA Y MARCO ANTONIO HINOJOSA CUEVAS, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de los cuales el primero por cumplir el tiempo de servicio por edad y el segundo cuenta con 27 años de servicio y le corresponde el 85%.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múicipes: C.BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión. Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 95 del Reglamento Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos dan la competencia para estudiar, discutir y dictaminar los asuntos municipales, por ello nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que se hizo referencia en el encabezado citado anteriormente, para ello hacemos de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de acuerdo a las facultades que nos han sido conferidas por los artículos 42 y 45 de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 78, 79 y 95, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima; los artículos 4, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, es que se procedió al análisis de la propuesta hecha por el Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, Oficial Mayor del ayuntamiento de Tecomán, para que sea autorizada la Jubilación y Pensión solicitada por los CC. ALBERTO GARCIA LEYVA Y MARCO ANTONIO HINOJOSA CUEVAS, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Publica y Policía Vial, al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Que se han venido turnando a esta comisión mediante Dictamen de Procedimiento, solicitudes de autorización para jubilaciones, con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio del, H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; así como el Reglamento para la Jubilación y Pensión de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que de acuerdo a los oficios, que dirigió el Oficial Mayor Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez, por cada uno de los trabajadores, así como por la información que se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha de ingreso y de los expedientes que obran en la Secretaría del H: Ayuntamiento, así como en esta comisión. En consecuencia se describe información que acredita a dichos trabajadores (as):

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	PUESTO ACTUAL	EDAD	PERSONAL
ALBERTO GARCIA LEYVA	16/10/1999	18 AÑOS	POLICIA (A)	60 AÑOS	SEGURIDAD PÚBLICA
MARO ANTONIO HINOJOSA CUEVAS	12/02/1990	27 AÑOS	POLICIA TERCERO	44 AÑOS	POLICIA VIAL

CUARTO.- Cabe mencionar que el trabajador C. Alberto García Leyva cumple con el requisito del Artículo 15 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, el cual manifiesta que "El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, concederá Jubilación al Trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 años de Servicio.

QUINTO.- Y el trabajador C. Marco Antonio Hinojosa Cuevas cumple con el requisito del Artículo 14 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, el cual manifiesta que la pensión que concede el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se hará conforme a la siguiente tabla: 15 Años de Servicio - -40 %, 16 Años de Servicio - -42.5 %, 17 Años de Servicio - -45%, 18 Años de Servicio - -47.5 %, 19 Años de Servicio - -50 %, 20 Años de Servicio - -52.5 %, 21 Años de Servicio - -55 %, 22 Años de Servicio - -60 %, 23 Años de Servicio - -65 %, 24 Años de Servicio - -70 %, 25 Años de Servicio - -75 %, 26 Años de Servicio - -80 %, 27 Años de Servicio - -85%, 28 Años de Servicio - -90 %, 29 Años de Servicio - -95 %.

SEXTO.- Derivado de lo anterior se hace constar la prestación de servicios por edad de 60 años y 15 años de servicio del primer trabajador y de 27 años de servicio con el 85% de Pensión del segundo trabajador, por lo que se acredita el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

SEPTIMO.- Esta Comisión instruye al Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal prever la partida donde se debe aplicar la propuesta de Jubilación y Pensión de los Elementos de Seguridad Publica y Policía Vial, siendo partida relativa a servicios personales, la cual es de aplicación automática según lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

OCTAVO.- Que de conformidad al artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, es PROCEDENTE OTORGAR LA JUBILACIÓN Y PENSION, a los CC. ALBERTO GARCIA LEYVA Y MARCO ANTONIO HINOJOSA CUEVAS, correspondiente al 100% y 85% de su sueldo.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, se propone a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 95 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; 4, 11, 14 y 15 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE 100% Y 85% DE LA JUBILACIÓN Y PENSION DE LOS CC. ALBERTO GARCIA LEYVA Y MARCO ANTONIO HINOJOSA CUEVAS, DEBIENDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorera Municipal para realizar el pago de la Jubilación y Pensión anteriormente aprobadas.

TERCERO.- Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en el PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", tal y como lo dispone el artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Dado en el recinto oficial, el día 03 de Julio del año 2017.

ATENTAMENTE

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
Presidenta.-rúbrica.

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario.-rúbrica.

LIC. VANESSA VORY CADENAS SALAZAR
Secretaria.-rúbrica.

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Secretario.- rúbrica.

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA.
Secretario.-rúbrica.

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, respecto la autorización para la Jubilación y Pensión, de los CC. ALBERTO GARCIA LEYVA Y MARCO ANTONIO HINOJOSA CUEVAS, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de los cuales el primero por cumplir el tiempo de servicio por edad y el segundo cuenta con 27 años de servicio y le corresponde el 85%. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Tecomán, Colima presentó un dictamen respecto de varias solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a la petición que remite el nuevo Director de Reglamentos y Apremios, Licenciado Jorge Arturo Torres Sánchez. Solicitándole al Regidor Francisco Mares Belmonte para que de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes mismo Comercio Mercados y Restaurantes Comercio Mercados y Restaurantes que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN 007-CCMYR

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA
Presente:

LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA TIENE A BIEN EXPONER A ESTA SOBERANIA, EL DICTAMEN RESPECTIVO DE VARIAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DE ACUERDO A LA PETICION QUE REMITE EL NUEVO DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS, LICENCIADO JORGE ARTURO TORRES SANCHEZ.

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes constituida por los C. Múnicipes: Francisco Mares Belmonte, Regidor; Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Sindico y Ramón Moreno Camacho Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de esta Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre; así como los artículos; 87, 88, 89, 91, 92, 94 y demás relativos del REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA. De acuerdo a lo anterior se procede al desarrollo de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- La Secretaria del H. ayuntamiento con fecha el 25 de Mayo del año en curso recibió de la dirección de Reglamentos y Apremios escrito solicitando turnar al H. Cabildo una relación de 13 solicitudes en trámite para la autorización de licencia con venta de bebidas alcohólicas. Datos que se describen a continuación:

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
Heriberto Tejeda Osorio	Medellín No. 978, Colonia Las Palmas	Mini súper o tiendas de abarrotes	Abarrotes la Avenida
Roció Elizabeth Benavidez Romero	Juan José Sevilla No. 202, Colonia Pablo Silva García	Mini súper o tiendas de abarrotes	Abarrotes Colorado
María Elena Huerta Bonilla	Río Mayo No. 114, Colonia Libertad	Mini súper o tiendas de abarrotes	Abarrotes las Gemelas
Bertha Isabel Rincón Montañó	Palma Datilera No. 650-C, Colonia Palma Real	Mini súper o tiendas de abarrotes	Sin razón Social
Las Cervezas Modelo de Occidente S de RL de CV	Juan Aldama No. 601, Colonia Centro	u).- Depósito de Cerveza, Vino y Licores	Las Cervezas Modelo de Occidente S de RL de CV
Las Cervezas Modelo de Occidente S de RL de CV	Mercurio No. 601, Colonia Miguel Hidalgo	Depósito de Cerveza, Vino y Licores	Las Cervezas Modelo de Occidente S de RL de CV
Candelario de Jesús Ochoa Márquez	H. Colegio Militar No. 980, Colonia Cofradía de Juárez	Mini súper o tiendas de abarrotes	Abarrotes Yayita
Súper Kiosko, S. A. de C.V.	Km. 31 Autopista Colima Manzanillo antes de llegar a Tecolapa	Tienda de Autoservicio	Súper Kiosko, S. A. de C.V.
Nueva Wall Mart de México, S de RL de C.V.	Valle Querido No. 94, Colonia Real del Valle	Tienda de Autoservicio	Nueva Wall Mart de México, S de RL de C.V.
Nueva Wall Mart de México, S de RL de C.V.	Ave. De los Maestros No. 1405, Colonia Cocóteros.	Tienda de Autoservicio	Nueva Wall Mart de México, S de RL de C.V.
Silvia de la Cruz Mendoza	Armería No. 745-D, Colonia Valle Querido	Mini súper o tiendas de abarrotes	Abarrotes Divino Niño
Súper Kiosko, S. A. de C.V.	Ave. Pedro Torres Ortiz S/N Colonia Villas del Real	Tienda de Autoservicio	Súper Kiosko, S. A. de C.V.
Víctor Rafael Robles	Ricardo Sevilla del	Mini súper o tiendas	Abarrotes Chamizal

Martínez	Río No. 80, Colonia Chamizal.	de abarrotes	
----------	-------------------------------	--------------	--

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de la COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, la intervención para conocer de las solicitudes y autorización de licencias con venta de bebidas alcohólicas, de conformidad con el Artículo 103 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y a lo que establece el artículo 8 del REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

SEGUNDO.- Que los integrantes de esta comisión de Comercio efectuamos la visita a los domicilios donde se localizan los establecimientos comerciales solicitantes, cerciorándonos que reúnan los requisitos, además es de informar a los miembros de este Cabildo que en el área de Reglamentos y Apremios se encuentran los expedientes que contienen información técnica documental respecto a las solicitudes que nos ocupan; la que presenta la Dirección de Desarrollo Urbano en relación con el uso de suelo, así como la que ofrece Protección Civil quien se encuentra rindiendo su opinión en relación a los riesgos y requisitos técnicos que se evalúan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este H. Cabildo el Siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 Fracción IV, inciso g) y fracción VII de la Ley del Municipio Libre, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA las solicitudes que se especifican en el antecedente I, relacionado con licencia de venta de bebidas alcohólicas, exceptuándose:

Rocío Benavidez	Elizabeth Romero	Juan Sevilla No. 202, Colonia Silva García	José Pablo	Mini súper o tiendas abarrotes	Abarrotes Colorado
-----------------	------------------	--	------------	--------------------------------	--------------------

Toda vez que se localiza en una esquina frente a la clínica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSTE) misma que se localiza frente a este comercio en la calle Antonio Barbosa Heldt.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la solicitud, instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de que actualice el padrón correspondiente, se notifique a los comerciantes y se reciba el pago de derechos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán a los 10 días del mes de Julio del año 2017.

ATENTAMENTE

TECOMAN, COL., 10 DE JULIO DE 2017
Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo

Regidor Fra

Regidor Ramón Moreno Camacho
Secretario

ory Cadenas

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Tecomán, Colima respectivo de varias solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a la petición que remite el nuevo Director de Reglamentos y Apremios, Licenciado Jorge Arturo Torres Sánchez. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes un dictamen sobre la autorización para el aumento de 15 horas de trabajo para los Profesores de Saxofón y Director de la Banda Municipal y para el Director de la Rondalla "El Nuevo Romance" Vicente Martínez Torres y Aldo Alejandro Meneses Valle, para la participación en los eventos culturales que realiza la Dirección de Cultura. Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para que de lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, misma que procedió e los siguientes términos:

DICTAMEN

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes un dictamen sobre la Posible Autorización para el aumento de 15 horas de trabajo para los Profesores de Saxofón y Director de la Banda Municipal y para el Director de la Rondalla "El Nuevo Romance" Vicente Martínez Torres y Aldo Alejandro Meneses Valle, para la participación en los eventos culturales que realiza la Dirección de Cultura.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: C.BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; LIC. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión. Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 de la Ley del Municipio Libre; así como, el artículo 87, 89 Y 95 del reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, por ello nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al asunto a que se hizo referencia en el encabezado citado anteriormente.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria del H. Cabildo de fecha 29 de marzo de 2017, se determinó enviar a la Comisión de Hacienda Municipal el asunto sobre la Posible Autorización del aumento de 15 horas de trabajo para los Profesores de Saxofón y Director de la Banda Municipal y para el Director de la

Rondalla "El Nuevo Romance" para la participación en los eventos culturales que realiza la Dirección de Cultura.

SEGUNDO.- Y con fecha 31 de marzo de 2017, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, mediante Oficio No. 168/2017, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Que con fecha 25 de abril del presente año y con fundamento en el artículo 117 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima se celebró la Décima Quinta Sesión de la Comisión de Hacienda Municipal, con la finalidad de dar seguimiento y solución a los asuntos que mediante Dictamen de Procedimiento se nos ha turnado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Reconocemos que la finalidad de la Dirección de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento de Tecomán, es cumplir con los objetivos y programas establecidos, con el propósito de mejorar el servicio y cubrir las necesidades de aspecto Cultural que demanda la Sociedad.

SEGUNDO.- Por ello atendemos la petición que hace la C.P. Claudia Verduzco Anguiano, Directora de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Tecomán, sobre ampliar el horario laboral de los Maestros Sindicalizados a 15 horas quincenales más, las cuales serían destinadas al ensayo de los grupos representativos, Banda, Rondalla, Trió y Mariachi tradicional ya que son los más solicitados en Fiestas Patronales, Capillas religiosas, Eventos Culturales en Colonias y Comunidades, así como los eventos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Actualmente laboran 15 horas quincenales y son destinadas a la impartición de los talleres que ofrece la Dirección de Educación y Cultura, mas no son tomadas en cuenta las horas que dedican a los ensayos de los diferentes grupos.

CUARTO.- Es importante mencionar que a principios de esta Administración se le autorizó a los maestros de música un subsidio por \$10,000.00 Diez mil pesos quincenales los cuales serían destinados para transporte y mantenimiento de los instrumentos, así como también solicitaron que no se les programara ninguna actividad los sábados ya que ellos los utilizarían para atender compromisos personales con la finalidad de obtener un ingreso extra a su bolsillo,

QUINTO.- Aunado a lo anterior, resulta importante precisar que un aumento de 15 horas más, impactaría notoriamente a la partida presupuestaria, pues ello implica la modificación y aumento de recursos a una nómina debidamente establecida, y es deber de esta H. Comisión, la vigilancia y correcta aplicación de los recursos económicos de la administración pública municipal, actuándose siempre dentro del marco legal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, la H. Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien dictaminar el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO.- Que con base en los antecedentes anteriores esta H. Comisión de Hacienda Municipal determina como improcedente y se niega la petición que hace la C.P. Claudia Verduzco Anguiano, Directora de Educación y Cultura del Ayuntamiento

de Tecomàn, sobre ampliar el horario laboral de 15 horas quincenales mas, a los Profesores Sindicalizados de Saxofón y Director de la Banda Municipal y el Director de la Rondalla "El Nuevo Romance" Vicente Martínez Torres y Aldo Alejandro Meneses Valle.

SEGUNDO.- Que esta H. Comisión de Hacienda Municipal determinó autorizar a cada uno de los Profesores, hasta 4 horas extras a la Quincena, con la finalidad de que la Dirección de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento de Tecomàn continúe apoyando con los grupos representativos a su cargo, como lo es, Banda, Rondalla, Tríó y Mariachi tradicional, solicitados en Fiestas Patronales, Capillas religiosas, Eventos Culturales en Colonias y Comunidades, así como los eventos del propio Ayuntamiento, lo anterior siempre y cuando sean requeridas y solicitadas mediante oficio a la Dirección de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Tecomàn, quien a la vez ara del conocimiento a la Dirección de Recursos Humanos con la finalidad de programar el pago correspondiente a las horas extras trabajadas en los eventos solicitados.

Dado en el recinto oficial, el día 05 de julio del año 2017.

ATENTAMENTE

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
Presidenta

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario

LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
Secretaria

LIC. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Secretario

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
Secretario

Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias** quien manifestó yo quisiera pedirles a los compañeros que el sentido del dictamen fuera aprobado por la razón de la promoción de la cultura y de la gente que esta atrás, ya que es de gran necesidad en nuestro municipio y todos sabemos que de los 10 municipios el nuestro tiene muchos problemas relacionados con la inseguridad, con el alto índice de personas que toman caminos equivocados y creo en lo particular que el fomento a la cultura es uno de los rubros que debemos de apostarle, porque a veces le estamos apostando a casos que no son tan sanos para nuestro municipio, andamos gastando en recibimientos para otros municipios por cuestiones de índole política o por compromisos institucionales, pero yo me niego a que se le regatee a la casa de la cultura un apoyo extraordinario de estos, tomando en consideración que si algo se hace en esta administración es apoyar a la cultura y a la promoción del deporte, yo les diría a la comisión de hacienda que recapaciten para que pudiéramos apoyar a estas personas que se convierten en difusores que fomenten las actividades artísticas en las personas, es algo muy sensible que permite que hagan valoraciones ante la sociedad diferentes a cuestiones relacionadas con la inseguridad y el atentado que hay en contra de la familia, considero y pedirle a la comisión de hacienda que recapacite y componga ese dictamen y lo podamos aprobar, yo le veo un desperdicio que una persona que se dedica a hacer cosas buenas no sea apoyada y fortalecida acabamos de apoyar 12 permisos de venta de bebidas

alcohólicas y apoyar horas extras que a través del sentimiento y de la sensibilidad que se adquiere con el desarrollo de la cultura nos pueda beneficiar, yo creo en determinado momento por la comparación y ejemplos que hago sería venir a equilibrar una cosa de esa naturaleza, pido nuevamente a esta comisión que lo razone ya que no es perjuicio a la sociedad, si bien es cierto que a veces queremos que nos hagan un favor y no se puede, que no se lo tomen como algo personal, tomémoslo en lo general, yo creo que sería bien se haga esa valoración para que la personas que participaron en este dictamen lo hagan a favor por la promoción de la cultura. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** quien manifestó yo también solicitaría la cesibilidad de la comisión en el sentido de favorecer la solicitud que hace la Directora de la Cultura, en virtud de que efectivamente hace su justificación que atiende a algunas solicitudes que existe en alguna de nuestras colonias y llevar la cultura y las artes que ella promueve a través de la casa de la cultura que es parte del Ayuntamiento y de la sociedad entera, yo creo que estas horas extras no son las tres o cuatro que habrá en muchas quincenas y que no habrá, pero ella quiere cumplir con la formalidad, y yo creo que la debemos de apoyar para que ella tenga todo el sustento y la formalidad y lo merece puede realizar esta tarea. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifestó.... Efectivamente si se analizó en cuestiones de las horas extras, es algo que pega fuerte en los gastos pero más que eso como se mueven los tiempos es importante, creo que los maestros laboran en espacios cortos de tiempo, los talleres son una hora al día lo que ellos realizan y su pago va solo por esa hora al día y creo manejar esas horas extras integrar dos horas semanales posibles, eso también influye por que el presupuesto para este año no esta tan considerado, el detalle vamos viendo el proceso del desarrollo de cuatro horas quincenales, vamos a ver si el próximo año las integramos en el presupuesto ya bien formal, uno quisiera darle el apapacho a todo mundo y que todo saliera bien, pero aquí es una hora la que ellos laboran por día, creo que esa hora extra viene a ser parte de la posibilidad de mover en dos ocasiones semanales, ellos solicitan quince, también se analizó el punto de la idas y venida a donde ellos pueden ir, ellos en su movilidad del día se van a una actividad y no realizan la actividad normal, o se salen al mismo tiempo es opción de análisis, en cuanto como se mueven las personas en las áreas culturales, creo que dos horas extras al día semanales les permite tener un cierto movilidad extra para las cuatro horas que están solicitando quincenales pueden ser pocas dos horas pero en realidad es parte de la integración a las que les pueden aplicar a las que ya tienen. Hizo uso de la voz la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para exponer..... Mencionan que en esta administración se le autorizo una cantidad de 10 mil pesos quincenales, a parte piden que no se les moleste los sábados para que ellos puedan trabajar por su cuenta, el señor Vicente vino y solicitó ese apoyo y era según para los traslados y movimientos y hacen la banda, ellos trabajan nada más quince horas a la quincena, tienen un pago por que son sindicalizados aparte la pensión y aunado aunque también no está presupuestado, es por eso que se decidió a ser así el dictamen, ganan cuatro mil setecientos y algo, aparte la aportación que se les dio, más aparte comentaban que meten proyectos para sus instrumentos y que se les acaba de autorizar un monto importante, piden cuatro horas más por semana para cada uno de ellos, o sea quince pero son cuatro, dicen que en caso de que se requieran que sea solicitado a través de oficio, por la Directora de la Casa de la Cultura hasta cuatro horas por semana, como lo comentaba el Ingeniero y ya sobre la marcha se va a ir viendo qué necesidad hay si es más o

si es menos. **El Presidente Municipal manifiesta** yo creo que vale la pena no les estamos diciendo que no, que les podamos poner cuatro horas extras en un momento dado se puede salir del tema y siempre lo he dicho que hay gente dentro del Sindicato que si están haciendo las cosas bien, lo reconozco, hay que apoyar este tema de la cultura y el deporte son muy importante, vamos autorizando cuatro horas a la quincena y que no se regrese a comisión.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración, quienes estén por la afirmativa respecto al dictamen que ha sido leído por la Presidenta de la Comisión de Hacienda, con la modificación en el segundo de los acuerdos donde dice, esta Comisión determina otorgar hasta 4 horas extras a la quincena a los profesores de música, siempre y cuando sean requeridos y solicitados mediante oficio correspondiente de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento quien a la vez harán del conocimiento a la Dirección de Recursos Humanos con el fin de que se programe el pago correspondiente de las horas extras trabajadas. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, y agotados los asuntos, **el Presidente Municipal**, manifestó.... Hoy martes 11 de julio del 2017 (dos mil diecisiete), siendo las 10:57 A.M. (diez horas con cincuenta y siete minutos), declaro formalmente clausurada esta **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO** del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ

REGIDOR

C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO

REGIDOR

C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR

C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR

C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR

C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR

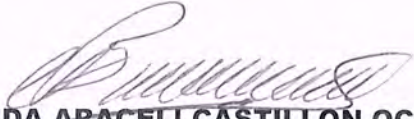
C. ARTURO GARCIA ARIAS

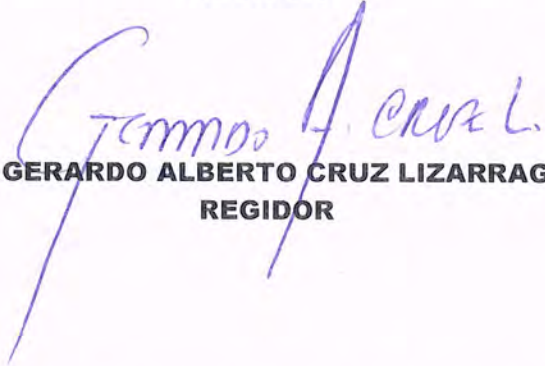
C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO

REGIDOR

REGIDOR

**C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR**


**C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR**


**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR**

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

